Aclaración 02
Licitación Pública Nacional N° 02/2017
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR PARA DATA CENTER"

San Lorenzo, 11 de septiembre de 2017

Señores
OFERENTES
PRESENTE

Consulta 1:

Con referencia al calendario de eventos para este llamado y teniendo en cuenta la complejidad del proyecto. Solicitamos a la convocante prorrogar las fechas estipuladas inclusive el plazo de consultas, con el fin de permitir a los oferentes reunir la mayor información posible y no descuidar aspectos del alcance del proyecto.

Respuesta: El presente llamado es una L.P.N. por lo que el mismo tiene una amplia difusión por medios de prensa 3 días y a través del SICP por 20 días que son suficientes para aclarar cualquier duda al respecto durante todo este periodo. Solicitar extender los plazos solicitados el último día de consulta va a imposibilitar a la convocante la realización del presente proyecto ya que presupuestariamente el mismo es plurianual a pagar con el presente ejercicio PGN 2017 y el próximo PGN 2018, extender los plazos imposibilitara la realización y entrega de los bienes que deberá pagarse a contra entrega con el presupuesto 2017, motivo por el cual se deberá cancelar el llamado en el caso de la ampliación de los plazos.

Consulta 2:

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SECCION III. REQUISITOS DE LOS BINES Y/ SERVICIOS REQUERIDOS. Numeral 2. Plan de entregas (Bienes). 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato.

Al respecto, solicitamos encarecidamente extender el plazo de entrega de los biense en un plano no menor a 120 días, atendiendo a que la mayoría de los equipos solicitados deben ser importados y a que los tiempos de importación mínimos son de 30 días aproximadamente.

Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor para la importación y despacho de los equipos sino también para la misma convocante, quien con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.

Respuesta: El presente llamado es plurianual a pagar con el presente ejercicio PGN 2017 y el próximo PGN 2018, extender los plazos imposibilitara la realización y entrega de los bienes que deberá pagarse a contra entrega con el presupuesto 2017, motivo por el cual se deberá cancelar el llamado en el caso de la ampliación de los plazos.

Consulta 3:

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en su sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA SBE. 8.1. establece como fecha tope de consultas el día 11 de setiembre de 2017, hasta las 09:00 hs. Al respecto, atendiendo la envergadura del llamado licitado, lo cual conllva la necesidad de un análisis técnico pormenorizado y en consecuencia se precisa un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la fecha tope de consultas – y en consecuencia de inicio y fin de la recepción de propuestas de precios.

Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad del pliego de bases y condiciones para estudio sino para la misma convocante, quien con dicha extensión aumentara las posibilidades de recibir mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales. Al respecto traemos colación que lo solicitado/expresado, encuentra su sustento en dos de los cuatro principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos atenientes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA, así como el de IGUALDAD y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4° de la Ley 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Respuesta: El presente llamado es una L.P.N. por lo que el mismo tiene una amplia difusión por medios de prensa 3 días y a través del SICP por 20 días que son suficientes para aclarar cualquier duda al respecto durante todo este periodo. Solicitar extender los plazos solicitados el último día de consulta va a imposibilitar a la convocante la realización del presente proyecto ya que presupuestariamente el mismo es plurianual a pagar con el presente ejercicio PGN 2017 y el próximo PGN 2018, extender los plazos imposibilitara la realización y entrega de los bienes que deberá pagarse a contra entrega con el presupuesto 2017, motivo por el cual se deberá cancelar el llamado en el caso de la ampliación de los plazos.

Con respecto a los principios generales expresados por la misma, la Convocante planificó y programó sus requerimientos conforme a los principios de ECONOMÍA Y EFECIENCIA, además de ajustarse a los principios de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, ya que el llamado fue ampliamente difundido

conforme a la Ley 2051/03, estableciendo 3 días de difusión a través de un diario de gran difusión y 20 días a través del portal de Contrataciones Públicas en que cualquier potencial oferente podría consultar por los medios establecidos para el presente llamado, y en concordancia nos ajustamos a otro principio rector el de la TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ya que fue publicado por un diario de gran circulación y a través del Sistema de Contrataciones Públicas por todo el periodo de Ley.

Consulta 4:

Por la presente nos dirigimos a la convocante del llamado, establecer mediante adenda, una fecha y horario para la visita técnica. La solicitud obedece a que existen muchos puntos que se recaudan de la visita, y las informaciones que allí se obtienen sirven de base para la preparación de una propuesta ajustada a la necesidad real de la Institución. Por tanto en virtud a lo consagrado en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, solicitamos una fecha de visita técnica a los lugares que afecten al presente llamado.

Respuesta: Las necesidades reales de la Institución está establecida por la Convocante del presente llamado, por lo tanto la Dinatran es la que establece esas necesidades. En el caso que el oferente se encuentre en la necesidad de acudir para establecer mejor sus ofertas la Dinatran tiene atención de 07:00 a 15:00 de lunes a viernes donde se podrá recibir a cualquier potencial oferente que así lo requiera, sin necesidad de establecer una fecha para la visita técnica.

Abog. Silvio E. Estigarribia Quiñonez
Director
Dirección Unidad Operativa
de Contrataciones
DINATRAN